

## Nota informativa

### Consejos para comprar en rebajas y derechos de las personas consumidores

**El etiquetado deberá incluir la misma información que en el resto del año, incluyendo el precio rebajado junto con el precio anterior a la rebaja.**

*Madrid, 15 de enero de 2024.* Para aquellos que aún estén pensando en aprovechar las rebajas, el Centro Europeo del Consumidor en España (CEC-España) recuerda que -en el periodo de rebajas- el etiquetado de los productos deberá incluir la misma información que el resto del año figurando con claridad el precio rebajado junto con el precio anterior a la rebaja. Deberá incluirse también información sobre los impuestos, los gastos de envío y otros posibles costes adicionales. Asimismo, la calidad de los productos debe ser la misma tanto si está o no rebajado y recuerda que está prohibido por ley vender como rebajados, aquellos productos que –en realidad- están deteriorados.

En cuanto a la garantía de los bienes, esta deberá ser la misma que en cualquier otro momento. Cabe advertir que -desde enero de 2022- la [garantía obligatoria](#) o garantía legal mínima de los bienes de consumo es de tres años, en lugar de los dos años anteriores. Además, las garantías comerciales que se incluyen en la publicidad deberán prevalecer sobre las garantías legales si son más beneficiosas para el consumidor. No obstante, con los productos de segunda mano comprados a profesionales, se podrá acordar un periodo de garantía menor de tres años, pero en ningún caso, será inferior a un año. Además, en nuestro país, salvo que se demuestre lo contrario, se presumirá que las faltas de conformidad venían de fábrica durante los dos años siguientes a la entrega del bien por lo que el consumidor no necesitará probar esta falta de conformidad. Pasado este plazo; entonces sí, será el cliente quien tenga que probar que el defecto venía de origen.

Se recuerda también que, en aquellos casos en los que la compra se haya realizado a distancia (compras por Internet, teléfono, correo o a domicilio), las personas consumidoras tienen 14 días de plazo para devolverla sin necesidad de justificar el motivo (derecho de desistimiento). En estos casos, salvo que se indique lo contrario, los gastos de envío para devolverla deberá pagarlos el consumidor.

#### Recomendaciones de CEC-España

- Hacer una lista de los productos que se quieren comprar y fijar un presupuesto.
- Comparar el producto en distintos establecimientos y con suficiente antelación, realizando un seguimiento real de los precios.
- Guardar toda la documentación justificativa de la compra.
- Antes de comprar, preguntar por las condiciones. Las tiendas físicas no están obligadas a admitir una devolución, salvo que haya una tara; y el reembolso podría no ser en efectivo, sino en una tarjeta o vale canjeable.

#### Compras online:

- Comprobar la identidad de la empresa como el nombre o razón social, CIF, domicilio, datos de contacto. Esta información suele estar disponible en el Aviso Legal o Condiciones Generales de la web.
- Confirmar la información básica del producto: precio, gastos adicionales, forma de pago, plazos de entrega, derecho de desistimiento, plazo de validez de la oferta.
- Comprobar que la página web en un sitio seguro comprobando que la dirección URL comienza con https.
- Leer siempre los términos y condiciones.
- Pagar preferentemente con tarjeta de crédito evitando las transferencias bancarias.